

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37659 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo por el presente,

Hago saber:

Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 255/2017 y NIG 33044 47 1 2017 0000564, siendo el concursado Lola Hoteles, S.L., el Sr. Magistrado Alfonso Muñoz Paredes ha dictado Auto en fecha 16 de abril de 2018, que no es firme, en el que se acuerda declarar el concurso voluntario de Lola Hoteles, S.L., con CIF B74413337, acordando al propio tiempo su conclusión por insuficiencia de masa activa y la extinción de la persona jurídica concursada, no obstante lo cual, quedará responsable del pago de los créditos existentes.

El referido Auto indica igualmente que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su notificación.

Oviedo, 16 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A180046391-1